

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS



DG-IAD/DNO-ADU-GDE-75
Versión I

Fecha de aprobación: 29 de junio de 2022

Documento de orientación para la extracción de muestras

OBJETIVO

Proporcionar al personal de las aduanas el documento de guía para extracción de muestras, como una herramienta para garantizar la cantidad y calidad de la toma de muestra de las diferentes mercancías, para obtener un óptimo resultado.

Documento de orientación para la extracción de muestras

1. Definiciones sobre Muestreo

A continuación, se indican algunas definiciones y lineamientos importantes relativos al muestreo de mercancías.

- **MUESTRA:** Es la porción tomada de un todo (lote o pieza), la cual debe tener todas las características que la hagan representativa, de manera que su composición cualitativa y cuantitativa sea la misma de la del todo de donde proviene.
- **MUESTREO:** Es el procedimiento seguido para obtener una muestra, acondicionándola por los métodos adecuados que permitan preservar sus características, envasándolas con las precauciones necesarias para su seguridad.
- **MUESTREO EN CASOS ESPECIALES:** Cuando en el reconocimiento o revisión física se requiera efectuar la toma de muestras de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o cuando sean necesarias instalaciones o equipos especiales para la toma de las mismas, si no se cuenta con dicho equipo se debe guiar con la hoja técnica del producto objeto de estudio.

2. Naturaleza de la Mercancía

- **TÓXICOS Y CORROSIVOS (TOXIC & CORROSIVE):** Los productos que presentan estas características deben ser muestreadas en lugares ventilados, evitando aspirar sus vapores o polvos, el contacto con la piel, ojos y su ingestión. Se recomienda el uso de lentes, guantes y mascarillas según el caso.
- **EXPLOSIVOS E INFLAMABLES (EXPLOSIVE & FLAMMABLE):** Estos productos, al muestrearse, deben estar alejados de flamas, chispas y calor. Deberá manejarse con extrema precaución evitando que la mercancía y las muestras sufran golpes.
- **VOLÁTILES E HIGROSCÓPICOS (HYGROSCOPIC & VOLATILE):** La operación del muestreo de este tipo de materiales debe hacerse procurando que el tiempo que permanezca abiertos los envases que contienen el material y las muestras, sea el mejor posible.
- **PRODUCTO ESTÁNDAR (STANDARD PRODUCT):** Estos productos no se deben muestrear, porque son un tipo, modelo, norma, patrón o referencia, de una especificación técnica.
- **MICROORGANISMO (MICROORGANISM):** Organismo de tamaño microscópico, como, por ejemplo: bacterias, levaduras, virus, protozoos y determinados tipos de algas.
- **PRODUCTO RADIACTIVO (RADIOACTIVE PRODUCT):** Material generado durante el proceso de producción o utilización de combustibles nucleares. Recibe también

Documento de orientación para la extracción de muestras

esta denominación aquel material cuya radiactividad tiene origen en las radiaciones inherentes al proceso antes indicado, a las que se encontró expuesto.

- **PRODUCTO CONTAMINANTE (BOLLUTING PRODUCT):** Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

3. Preparación de la muestra:

Todas las muestras deben ser envasadas o empacadas para la protección y conservación de las propiedades y características que presentan originalmente en recipientes perfectamente limpios y secos. Éstos deben ser de material inatacable por las mercancías y poseer cierre hermético que evite los derrames y la acción de agentes exteriores, además deben poder sellarse con facilidad y estar debidamente identificados.

4. Cantidad de mercancías que deben tomarse en el muestreo:

Para aquellos productos que no se mencionen cantidades específicas, se debe tomar muestras según se indica en forma general para cada capítulo y siguiendo los procedimientos generales de muestreo, como se indica en el anexo 1. En los casos que no se especifique a nivel de capítulo la cantidad de muestra a tomar, tanto el verificador del reconocimiento, el consignatario o su representante y, en su caso el analista del Laboratorio Químico Fiscal, en conjunto deben determinar la cantidad de mercancía que deba considerarse como muestra.

5. Cantidad de Muestra a tomar:

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
1	Animales vivos	No requiere muestra. Enviar álbum fotográfico y peso
2	Carne y despojos comestibles	Una caja, trozo o pieza completa, con un peso no menor de 2 kilogramos
3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	Pescado entero o piezas, ya sea en caja o por separado 1 caja, o el equivalente a 2 kilogramos
4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	En recipientes sellados; una unidad, 1 cartón de huevos o un paquete sellado; miel, al menos un litro

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
5	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	Muestra de cabellos, cerdas, pieles o demás partes de animal con un peso no menor de 1 libra
6	Plantas vivas y productos de la floricultura	Una unidad de planta viva. Flores, raíces y demás partes de plantas, una caja, conteniendo al menos 6 unidades de estas partes
7	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos, tomar una caja o muestras con un peso mínimo de 2 kilogramos
8	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	Cuando se presentan en cajas, una caja. Si es a granel, muestras con un peso mínimo de 2 kilogramos
9	Café, té, yerba mate y especias	2 cajas, paquetes, bolsas o una muestra con un contenido mínimo de .500 gramos
10	Cereales	Si se presenta en cajas, una caja o una muestra con un contenido mínimo de 1 kilogramo
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	Una muestra con un contenido mínimo de 1 kilogramo
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje	En sobres, cajas o paquetes, tomar los suficientes para hacer un contenido mínimo de 1 kilogramo
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	Una muestra de un paquete, caja o envase, con un contenido mínimo de 1 kilogramo o de 1 litro
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte	Una muestra con un contenido mínimo de 1 kilogramo
15	Grasas y aceites animales, vegetales o de origen microbiano y productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	Una muestra de un paquete, caja o envase, con un contenido mínimo de 1 kilogramo o de 1 litro.

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
16	Preparaciones de carne, pescado crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de insectos	Una o varias muestras de caja, paquete, envase o lata, siempre que el contenido mínimo sea de 1 kg o de 2 litros.
17	Azúcares y artículos de confitería	Una muestra de un paquete o envase con un contenido mínimo de 1 kilogramo o de 2 litros
18	Cacao y sus preparaciones	Dependiendo de la presentación, tomar como mínimo el equivalente a 1 Kilogramo
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	Dependiendo de la presentación, tomar como mínimo el equivalente a 1 Kilogramo
20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	Dependiendo de la presentación, tomar 1 caja o como mínimo el equivalente a 1 Kilogramo
21	Preparaciones alimenticias diversas	Tomar como mínimo el equivalente a 1 Kilogramo o 1 litro; dependiendo de la presentación.
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	Tomar varias muestras en forma aleatoria, para hacer el equivalente a 1 litro
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	Dependiendo de la presentación de la muestra, 1 bolsa o el equivalente a 2 kilogramos
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados; productos, incluso con nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano	Si el tabaco viene a granel, tomar el equivalente a 1 libra, si viene en caja sellada, tomar 2 cajas
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	Dependiendo de la presentación de la muestra, tomar el equivalente a 1 Kilogramo

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas	Dependiendo de la presentación de la muestra tomar el equivalente a 1 kilogramo
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	Dependiendo la presentación, tomar el equivalente a 3 galones (10 litros)
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	Si el producto orgánico o inorgánico viene en bolsa, tomar 1 bolsa o el equivalente a 1 Kilogramo, si son metales preciosos 1 onza (16 gramos)
29	Productos químicos orgánicos	Dependiendo la presentación, puede ser una bolsa sellada o el equivalente a 1 kilogramo o 1 litro si esta en forma líquida. Si son productos peligrosos o estériles, solicitar información técnica y muestrear en lugar de destino final.
30	Productos farmacéuticos	Dependiendo la presentación, como mínimo 1 frasco o el equivalente a 1 onza (32 gramos). Si son materias primas sin acondicionar para la venta al por menor solicitar información técnica y tomar muestra en el lugar de destino final (200 gramos) Adjuntar copia simple del certificado del registro sanitario extendido por el MSPAS.
31	Abonos	Dependiendo la presentación de la muestra, puede ser una bolsa sellada o el equivalente a 1 kilogramo
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas	Dependiendo la forma como se presente la muestra, tomar como mínimo una unidad o el equivalente a 1 Kilogramo o 1 Litro

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	Dependiendo la forma como se presente la muestra, tomar una unidad o el equivalente a 1 onza.
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	Dependiendo como se presente la muestra, Tomar una unidad como mínimo o el equivalente a 1 Kilogramo o 1 litro
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.	Dependiendo como se presente la muestra tomar como mínimo una bolsa sellada o el equivalente a 1 Kilogramo
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables	Dependiendo como se presente la muestra tomar 1 bolsa sellada o su equivalente a 1 Kilogramo o bien, 1 litro
37	Productos fotográficos o cinematográficos	Dependiendo como se presente la muestra, si son unidades, tomar 5 unidades, si son placas o láminas un paquete o el equivalente a 2 hojas tamaño oficio.
38	Productos diversos de las industrias químicas	Si el producto se presenta el polvo empacado o a granel, tomar el equivalente a 1 kilogramo, si se presenta en forma líquida el equivalente a 1 litro. Si se trata de productos tóxicos solicitar información técnica y tomar la muestra en el lugar de destino final.
39	Plástico y sus manufacturas	Si el producto está en forma primaria, tomar 1 bolsa sellada o el equivalente a 1 Kilogramo. Si está en forma terminada tomar 2 unidades. Si se presenta en rollos, placas o láminas muy

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
		grandes, tomar 20 cm de largo por el ancho.
40	Caucho y sus manufacturas	Si el producto está en forma primaria, tomar 1 bolsa sellada o el equivalente a 1 Kilogramo. Si está en forma terminada tomar 2 unidades. Si se presenta en rollos, placas o láminas muy grandes, tomar 20 cm de largo por el ancho. .
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	Tomar las medidas de la piel o cuero y enviar el equivalente a 1 Kilogramo. Si está en forma laminar, tomar 20 cm de largo por el ancho. Si está terminado tomar 2 unidades.
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	Tomar una unidad.
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	Si son unidades terminadas, tomar 2 unidades. Si se presente en forma laminar tomar 20 cm de largo por el ancho
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	Para carbón el equivalente a 1 Kilogramo. Si es madera el equivalente en peso a 1 kilogramo. Si es producto terminado pequeño tomar 2 unidades. Si es muy grande tomar una pieza representativa y fotografía.
45	Corcho y sus manufacturas	Si es corcho no terminado, tomar el equivalente a 1 Kilogramo. Si es producto terminado

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
		pequeño tomar 6 unidades. Si el producto es muy grande, tomar una pieza representativa y fotografía.
46	Manufacturas de espartería o cestería	Tomar 2 unidades, o el equivalente a 1 Kilogramo
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	Dependiendo como se presente la muestra, tomar el equivalente a 1 Kilogramo. Si está en forma de hojas tomar 20 cm de largo por el ancho
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	Si se presenta en bobinas; tomar el equivalente a un metro lineal por el ancho de la bobina. Dependiendo como se presente la muestra, cortada en formatos, dos pliegos o una resma.
49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos	Tomar 2 unidades
50	Seda	Tomar el equivalente a 2 unidades si son hilados. Si la mercancía es un tejido tomar 20 cm de largo por el ancho
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	Tomar el equivalente a 1 libra, si es producto terminado tomar 2 unidades. Hilados tomar una unidad completa, tejidos tomar una muestra de 50 cm de largo por el ancho del rollo
52	Algodón	Si se trata de materia prima tomar un kilogramo. Si se trata de producto terminado tomar 2 unidades. Hilados tomar una unidad completa. Tejidos tomar una muestra de 50 cm de largo por el ancho

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
		del rollo
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	Si se trata de materia prima tomar un kilogramo. Si se trata de producto terminado tomar 2 unidades. Hilados tomar una unidad completa, tejidos tomar una muestra de 50 cm de largo por el ancho del rollo
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.	Si se trata de materia prima tomar un kilogramo. Si se trata de producto terminado tomar 2 unidades. Hilados tomar una unidad completa, tejidos tomar una muestra de 50 cm de largo por el ancho del rollo
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Si se trata de materia prima tomar un kilogramo. Si se trata de producto terminado tomar 2 unidades. Hilados tomar una unidad completa, tejidos tomar una muestra de 50 cm de largo por el ancho del rollo
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	Si se trata de materia prima tomar un kilogramo. Si se trata de producto terminado tomar 2 unidades. Hilados tomar una unidad completa, tejidos tomar una muestra de 50 cm de largo por el ancho del rollo o por el ancho de la lámina (manufactura).
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	Tomar una muestra de 50cm de largo por 50cm de ancho. Si son artículos terminados tomar una unidad completa.

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	Tomar una muestra de 50cm de largo por el ancho del rollo. Si son artículos terminados tomar una unidad completa.
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil	Tomar una muestra de 50cm de largo por el ancho del rollo. Si son artículos terminados tomar una unidad completa.
60	Tejidos de punto	Tomar una muestra de 50cm de largo por el ancho del rollo. Si son artículos terminados tomar una unidad completa.
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	Tomar una unidad del producto terminado.
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	Tomar una unidad del producto terminado.
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	Tomar una unidad del producto terminado, si constituye juegos integrados por varias prendas tomar un juego completo.
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	Tomar un par del producto terminado.
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes	Tomar dos unidades del producto.
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	Tomar dos unidades del producto.
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	Tomar el equivalente a 1 kilogramo. Si es producto terminado tomar 2 unidades.
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	Tomar una unidad del producto terminado (donde sea posible) o un trozo de 30cm de largo por el ancho del rollo o placa.

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
69	Productos cerámicos	Tomar una unidad del producto terminado (donde sea posible) o un trozo de 30cm de largo por el ancho de la placa
70	Vidrio y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1kilogramo. Si es producto terminado tomar 2 unidades.
71	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	Tomar el equivalente a 2 onzas tanto de materia prima como de producto terminado. Artículos terminados tomar una unidad completa.
72	Fundición, hierro y acero	Tomar el equivalente a 1 Kilogramo, si viene en forma de tubo, alambrón o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar una muestra de 50cm de largo por el ancho total.
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	Si es producto terminado tomar una unidad. Si viene en forma de tubo, alambrón o similar tomar una muestra de 5 metros de largo. Si viene en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total.
74	Cobre y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambrón o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total. Si es producto terminado tomar una unidad

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
75	Níquel y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1 Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambIÓN o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total. Si es producto terminado tomar una unidad.
76	Aluminio y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1 Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambIÓN o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total. Si es producto terminado tomar una unidad.
77	(Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado)	
78	Plomo y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1 Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambIÓN o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total. Si es producto terminado tomar una unidad.
79	Cinc y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1 Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambIÓN o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total.

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
		Si es producto terminado tomar una unidad.
80	Estaño y sus manufacturas	Tomar el equivalente a 1Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambIÓN o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho total. Si es producto terminado tomar una unidad.
81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias	Tomar el equivalente a 1Kilogramo. Si viene en forma de tubo, alambIÓN o similar tomar una muestra de 150cm de largo. Si vienen en forma de lámina o placa tomar un pedazo de 50cm de largo por el ancho tota. Si es producto terminado tomar una unidad.
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común	Tomar dos unidades del producto o muestra acorde a la naturaleza del producto.
83	Manufacturas diversas de metal común	Una pieza o fragmento de al menos 150 cm de largo. Si se trata de artículos terminados dos unidades o muestra acorde a su naturaleza.
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	Solamente especificaciones técnicas.
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	Solamente especificaciones técnicas.

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	Tomar una unidad (catálogo) fotografías, especificaciones técnicas y funcionamiento.
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	Tomar una unidad (catálogo) especificaciones técnicas del funcionamiento para la conducción, fotografías del tablero y de todos los ángulos del vehículo. Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	Especificaciones técnicas del funcionamiento; indicar si cuenta con motor y si es tripulada o no tripulada. Si es una aeronave no Tripulada incluir fotografías del mando del panel de control. Tomar una unidad (pieza) si es posible, o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
89	Barcos y demás artefactos flotantes	Tomar una unidad (catálogo) especificaciones técnicas de las mercancías funcionamiento y maniobrabilidad, fotografías Tomar una unidad (pieza) si es posible, o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
91	Aparatos de relojería y sus partes	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías

Documento de orientación para la extracción de muestras

Capítulo	Descripción	Muestra a tomar
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
93	Armas, municiones; y sus partes y accesorios	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; luminarias y aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías.
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de acuerdo a la naturaleza de las mercancías
96	Manufacturas diversas	Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
97	Objetos de arte o colección y antigüedades	Catálogos, fotos y/o especificaciones de las mercancías. Tomar una unidad (pieza), o fotos, catálogos y especificaciones de las mercancías
98	(Reservado para usos particulares por las Partes contratantes)	
99	(Reservado para usos particulares por las Partes contratantes)	